

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 - "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 60 116

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Abril de 2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09 y sus modificatorias, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0018 5/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto según Ley 4891, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Lic. Nadina Beatriz Campos, Legajo Personal N° 999, quien reviste el cargo de Relatora en la Asesoría General Tutelar, solicita licencia por actividad científica o cultural, a partir del día 30 de abril y hasta el día 23 de septiembre de 2016 inclusive, con motivo de haber sido invitada a desarrollar una estancia de investigación en el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Que, mediante nota de estilo, se solicita a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, iniciar las gestiones administrativas, a fin de conceder a la agente Campos la licencia requerida, en los términos del artículo 57 inc. a) *in fine* del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que no existe impedimento para el otorgamiento de la presente licencia a la agente Campos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, consecuentemente, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente dictar el acto administrativo que conceda a la agente Campos, licencia por actividad científica y cultural sin goce de haberes por el período comprendido entre los días 30 de abril y 23 de septiembre de 2016 inclusive.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

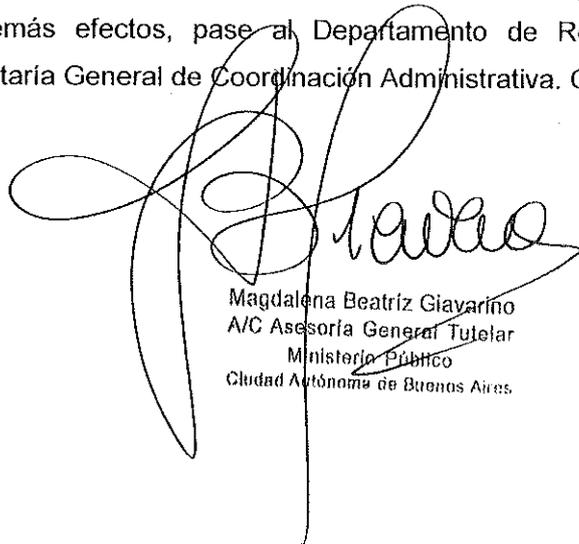
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, texto según Ley N° 4.891 y la Resolución AGT N° 582/2015

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Conceder a la Lic. Nadina Beatriz Campos, Legajo N° 999, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes, por el período comprendido entre el día 30 de abril y 23 de septiembre de 2016 inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



120

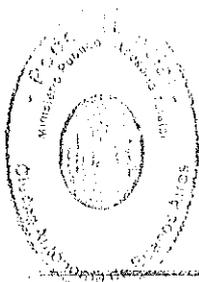
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORIA GENERAL

DETO Nº 60/16 Tº XVII Fº 119-120 FECHA 28-04-16

[Handwritten signature]

CERILIA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA LETRADA
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JUDICIALES
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

